



En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 3° Fracción I inciso A y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 3° Fracción III inciso C, 11, 12 Fracciones I y IX, 18 Fracciones I y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, artículos 2, 184, 185 y 188 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, artículos Primero y Sexto del Decreto por medio del cual se crea la Dirección del Notariado, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y artículo Primero fracción XI, Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Tercero del Reglamento Interior de la Dirección del Notariado para el Estado de San Luis Potosí; esta autoridad administrativa,

A C U E R D A

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 184, 185 y 190 de la ley de la materia, el recurso de queja presentada por _____ en contra del licenciado **JESÚS ANTONIO ÁVILA CHALITA**, Notario Público Titular Número 13 de este Primer Distrito Judicial del Estado, con adscripción en esta Ciudad Capital del Estado, se da por **CONCLUIDA**, por **DESISTIMIENTO** a petición de la parte quejosa.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a _____; y al Notario Público Titular número 13 del Primer Distrito Judicial del Estado, licenciado **JESÚS ANTONIO ÁVILA CHALITA**; y al Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la C. _____, para que los haga valer por la vía que estime pertinente.

Así lo determinó y firma la licenciada **MARCELA MEADE DE LA GARZA**, Directora del Notariado en el Estado, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 08 días del mes de Abril del año 2019.

L'MMDG/L'JANNUZZI.

Domicilio: Simón Bolívar No. 626
Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814-76-36
sgg_mmeade@slp.gob.mx